COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-078-2024

Miranda (Cauca)

Señor:
JUAN PAULO MOSQUERA PIZARRO
C.C. Nro.: 1.059.062.758 Expedida En Miranda Cauca
Teléfonos móviles: 3233206078
Dirección: Calle 4 Nro. 6 – 03 Miranda Cauca
Email: juanpa.23@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-078-2024**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día 6 de diciembre de 2024. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE COMPRAVENTA: NO. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:

COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y DETALLE DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS FUNCIONARIOS CONTEMPLADAS DENTRO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Prestar el servicio con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas dentro de la invitación pública y con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
b) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.
c) Entregar los bienes objeto del contrato en los sitios dispuestos por la Alcaldía.
d) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta
e) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los bienes contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
f) Entregar los bienes objeto del contrato, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados

g) El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
h) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos
i) El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado
j) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
k) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la ficha Técnica
l) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
m) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
o) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
p) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato.

3) VALOR: TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.737.600) M/CTE. incluido IVA y todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UND	CAN	VR UNIT	VR TOTAL
1	Ancheta que incluye 1. bebida gasificada sin alcohol sabor a vino x750 ml, 1. tarro de duraznos en mitades de 280 gramos. 1 tarro Cerezas 125 Gr, galletas surtidas navideñas por 200 gramos, 1 caja de mezcla lista para preparar natilla por 270 gramos, 1 caja de mezcla lista para preparar buñuelos por 270 gramos, 1 paquete de uvas pasas por 250 gramos, 1 Arveja Con Zanahoria X 300 Grs, 1 tarro de arequipe por 200 gramos, 1 Mani Con Uvas x 150 Gr- 1 Salchicha Viena X 7 Unds. debidamente en empacada -Tarjeta de Navidad-Moño de Navidad.	Und	$ 106	$129.600	$13.737.600
TOTAL CON IVA INCLUIDO					**$13.737.600**

3 FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará Un pago único mediante acta final una vez cumplido el objeto del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del**

contratista: a) Cuenta de cobro o factura, según corresponda **b)** Informe detallado de las actividades con soportes **c)** Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. **Por parte del Supervisor**: **a)** Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaria Financiera del Municipio.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en cinco (05) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1898 del 21 de noviembre de 2024, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.02.008.97230.16.03.1.2.1.0.00 NOMBRE: Capacitación, bienestar social y estímulos-servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Administración Central. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios de Funcionamiento. VALOR: $17.000.000, CONCEPTO: COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y DETALLE DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS FUNCIONARIOS CONTEMPLADAS DENTRO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024. VIGENCIA FISCAL 2024.Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

6 SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano del municipio de Miranda (Cauca) y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal efecto. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

7 GARANTÍA.

El contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del bien suministrado	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Atentamente,

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Andres Mosquera Diago – Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.